

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.535/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, el Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 7 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.299.303,06
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	4.929.653,25
Capítulo 6: Inversiones Reales	100.818,40
Capítulo 7: Transferencias de Capital	3.268.831,41
TOTAL EMPLEOS	8.299.303,06

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	8.299.303,06
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.299.303,06
TOTAL RECURSOS	8.299.303,06

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de julio de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.